

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20799 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Pescados y Mariscos Sánchez de la Campa, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 5 de abril de 2011, en uso de las facultades que le confiere el Art.40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Pescados y Mariscos Sánchez de la Campa, Sociedad Limitada" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 1.095 metros cuadrados.
- Destino: Comercialización de pescados y mariscos.
- Plazo de vigencia: 20 años.
- Tasas:
 - Ocupación: 9.732,93 euros/año.

- Actividad: 0,012% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 5.800.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación de terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento

Huelva, 7 de junio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.- José Cejudo Sánchez.

ID: A110049267-1